

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2021).

Expediente No. 252693330003-2016-00384-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: RAÚL VELANDIA TORRES, ALICIA CRUZ DE VELANDIA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE LA VEGA

En los términos del artículo 243 del CPACA, modificado por el artículo 63 de la Ley 2080 de 2021, en armonía con el artículo 86 *ibídem*, en el efecto suspensivo y para ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por las partes contra el fallo de 25 de octubre de 2021, por la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, envíese el expediente al Superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 26 de fecha: 26 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA